



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Av. Amazonas y Juan José de
Villalengua (Esq.) Edif. IAEN

PBX (593-2) 2460-140
Fax (593-2) 2460-140

D.M de Quito, 26 de mayo de 2010
Oficio SENAIN-DAJ-2010-012

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP
Presente.-



De mi consideración:

En mi calidad de Delegada del Secretario Nacional de Inteligencia, mediante Resolución No. SENAIN-015-2010 de fecha 14 de abril del 2010, adjunto original de la Resolución No. SENAIN-032-2010 de fecha 26 de mayo del 2010, en la cual se resuelve aprobar los pliegos del Procedimiento de Contratación sujeto a Régimen Especial No. SENAIN-RESP-2010-003 para la contratación de la Consultoría "ESTUDIO DE ESCENARIOS Y TENDENCIAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL ECUADOR", en razón de lo anotado me permito solicitar que la misma sea publicada en el Portal www.compraspúblicas.gov.ec conforme a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución INCOP No. 027-09.

Por la atención recibida al presente, suscribo.

Atentamente;

Jenifer Najera P.
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
DELEGADA DEL SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA

Adj: Resolución No. SENAIN-015-2010 y Resolución No. SENAIN-032-2010



Bicentenario



RESOLUCIÓN No. SENAIN-032-2010

Jenifer Nájera P.
DELEGADA DEL SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA

CONSIDERANDO

- Que, conforme a la Resolución No. SENAIN-015-2010 de 14 de abril del 2010, el Secretario Nacional de Inteligencia resuelve delegar a la Directora de Asesoría Jurídica la aprobación de los pliegos de contratación y la suscripción de la documentación que sea necesaria dentro de los procesos de contratación que se lleven a cabo dentro de la Entidad, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General
- Que, el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone se lleve a cabo el proceso de contratación mediante Régimen Especial, "Los que celebren el Estado con las entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellos con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; así como también los contratos que se celebren entre las intidades del sector público o empresas cuyo capital siscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público y con empresas públicas de los Estados de la Comunidad Internacional"
- Que, mediante el artículo 99 del Reglamento General a la LOSNCP, se establece el procedimiento que se debe seguir para la contratación mediante Régimen Especial

En ejercicio de las facultades que le confiere Resolución No. SENAIN-015-2010

RESUELVE:

- Art. 1.-** Aprobar los pliegos para el proceso de Contratación para el Estudio de Escenarios y Tendencias de las Relaciones Internacionales del Ecuador, el mismo que se realizarán mediante el procedimiento establecido en los artículos 98 y 99 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a fin de que se contrate con el Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN-, cuyo Rector es el Master Carlos Arcos Cabrera. El presupuesto referencial para la presente contratación es de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US. \$ 30.000,00), valor que no incluye el 12% del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, el cual será cancelado con cargo a la partida presupuestaria No: 530603 "Servicios de Capacitación. El plazo de entrega para la presente contratación es de Seis (6) meses contados a partir de la firma del contrato. La fecha límite de entrega de la oferta por parte del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN-, será hasta





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

SENAIN
SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Av. Amazonas y Juan José de
Villalengua (Esq.) Edif. IAEN

PBX (593-2) 2460-140
Fax (593-2) 2460-140

las 15h00 del día jueves 27 de mayo de 2010, en las oficinas de la Secretaría Nacional de Inteligencia.

Art. 2.- Disponer el inicio del proceso de Contratación Especial establecido en el art. 2 de la LOSNCP, para la Contratación para el Estudio de Escenarios y Tendencias de las Relaciones Internacionales del Ecuador.

Art. 3.- Disponer que esta resolución sea publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec y sea puesta en conocimiento del Instituto Nacional de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de mayo del 2010.

Ab. Jenifer Najera P.

**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
DELEGADA DEL SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA**